



SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

SESION EXTRAORDINARIA No. 1933

16 DE JULIO DE 1997

17:30 HORAS

30 JUL 1997

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Asuntos de Presidencia Ejecutiva. Exposición a cargo del Ing. Javier Flores:
 - a) Oficio 519-97 P.E. referente acuerdo Junta Directiva que autorizó participación del CNP en Consorcio Comercialización Cooperativa.
 - b) Oficio 512-97 P.E. Informe Dirección Recursos Humanos DRH-DAS 417-97 sobre utilización 4 plazas sin previo permiso Autoridad Presupuestaria.
- 2.- Oficio Gerencia General GG-774-97 sobre bienes muebles susceptibles de ser donados a Corporación Hortícola Nacional según acuerdo sesión 1922 artículo 4 inciso a).
- 3.- Oficio Sub-Gerencia General SUB-GG 861-97 sobre interés Caja Costarricense Seguro Social para adquirir vía dación de pago 3 camiones tipo Tanden.



SECRETARIA GENERAL

- 4.- Oficio Dirección Región Central DRC 650-97 sobre donación 200 llantas, 5 congeladores y 12 metros góndola solicitada por Asociación Desarrollo Integral Piedades Sur San Ramón.
- 5.- Oficio Administración General FANAL AD.G 356 donación activos en mal estado solicitado por Asociación Desarrollo Integral Rincón Salas Grecia.
- 6.- Mociones señores Directores

//

FAS/hoo.-



Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853
San José - Costa Rica

1933018

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONO: 494-0100 GRECIA
FAX: 494-3652 GRECIA
TELEFAX: 233-9762 VENTAS

5

22 Mayo, 1997
AD.G#356

Señores
Junta Directiva
Consejo Nacional de Producción

Estimados señores:

*Ponerlo a la orden de la
Procuraduría Nacional*

DONACION DE ACTIVOS

La Asociación de Desarrollo Integral de Rincón de Salas de Grecia está solicitando a **FANAL** la donación de una serie de activos y equipos en desuso, la mayoría de ellos en mal estado (depreciados) para el funcionamiento del puesto de salud de la comunidad, según el listado adjunto.

Esta Administración General, considerando que los activos solicitados no tienen más utilidad en las operaciones de la Institución, así como el estado en que se encuentran, somete a consideración de esa respetable Junta Directiva la autorización de donación de los activos, de acuerdo con el procedimiento contenido en oficio DAJ-DPA #23/96 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Cordialmente,

Ing. Jorge Vargas Murillo
ADMINISTRADOR GENERAL

mm

CI: Presidencia Ejecutiva
Subadministración General
Departamento Administrativo
Auditoría Interna
Almacenamiento

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECEBIDO	
Pera	
Fecha 29 Mayo 1997	Hora 3:00 pm

ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL
RINCON DE SALAS - GRECIA
APDO. 233 - 4100, GRECIA - ALAJUELA

Rincón de Salas - Grecia
15 de abril, 1997

Señores
Fábrica Nacional de Licores
Rincón de Salas, Grecia

Estimados señores:

La Asociación de Desarrollo de Rincón de Salas de Grecia, solicita la donación de equipo y mobiliario en desuso para ser utilizado en el Puesto de Salud de esta comunidad.

Dicha solicitud se hace debido a que no existen recursos para la compra de dicho equipo y mobiliario requerido para el funcionamiento del Puesto de Salud; cabe destacar que las instalaciones no han podido ser utilizadas debido a la falta del mismo.

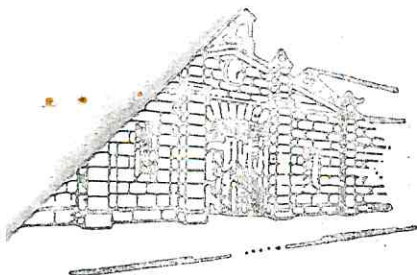
En espera de poder contar con su valiosa colaboración y agradeciendo de antemano la ayuda que nos brinden, se despide.

Atentamente,

Carlos Gatjens J. 2377 871

Carlos Gatjens Jiménez
PRESIDENTE

cf: Archivo



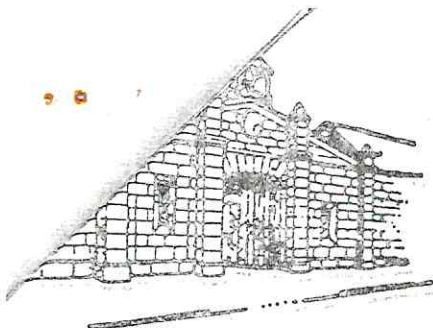
Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSE
184-4100 GRECIA
TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSE
494-0100 GRECIA
FAX: 222-3865 SAN JOSE
494-2150 GRECIA

016

CLASE DE ACTIVO	# DE PLACA
Escritorios de Madera	15740
	15700 - 506 FNL
	23913
Mesas de Madera	1737
	2390
	31278
	34866
	1750
Mesa para Máquina escribir	6178 y 15545
Papeleras de Metal	2614
	732
	2093
	589
	2231
	2597
	842
	859
	2274
	2583
	y 4 sin placa
Papeleras de Madera	15426-FNL2094
Cenicero de madera	15317-FNL15
Mesa de Metal	41716
Tocador para Damas	2130
Archivadores de Metal	39356
	31131
	15764-FNL2823
	2223
	35451
	15355-FNL2745
	857
	15353-FNL68
	31612
Tarjeteros de Metal	31144
	31142
	30821
	7752



Fábrica Nacional de Licores

Fundada en 1853

San José - Costa Rica

015

APARTADO: 5014-1000 SAN JOSÉ

184-4100 GRECI

TELEFONOS: 223-6244 SAN JOSÉ

494-0100 GRECI

FAX: 222-3865 SAN JOSÉ

494-2150 GRECI

	2553
	35496
	31143
Basureros de Metal	Siete S/P
Botiquín de Metal	30977
Guillotina	15551
	Una S/P
Carretilla Metal para Lavadora Ropa	46135
Abanicos para Techo	35314
	35385
	34900
	35380
	43402
Abanicos Portátiles	43345
	25414
Aspiradora Manual	39267
Armario de Madera	31352
Silla de Vinyl	15657
	832
Sillones de Sala	15751
	15749-FNL406
	106
	104
	2668
	Uno S/P
	15445-FNL139
	15446-FNL141
	15416-FNL176
Cama para Enfermería	Sin Placa
Escurreidor para Estropajo	34896
Silla Giratorias	35475
	34895
Teléfonos	31555
	38232
	48244
	41889
	39418
Impresoras Genicon serie 1000	45249
	45216



Fabrica Nacional de Licores
Fundada en 1853

San José - Costa Rica

APARTADO: 5014-1000 SAN JOS
 184-4100 GRECI
 TELEFONOS: 223-6244 SAN JOS
 494-0100 GRECI
 FAX: 222-3865 SAN JOS
 494-2150 GRECI

Impresora Tandy	Sin placa
Impresora IBM	43244
Maquina de Escribir Eléctrica	43790
Maquina de Escribir Portátil	30851
Maquina de Escribir	40325
	36815
Calculadoras de Escritorio	39312
	30906
	30907
	2218
Lampara de Emergencia	48291
Mesa para Computadora	47353
Percolador	48252
Coffe Maker	43242
Pizarra Acrílica	48464
	43268
Plantilla Eléctrica dos discos	35288
Cocina Acero Inoxidable Industrial	Sin Placa
Calentador de Madera	2141

1933 013

(4)

CNP

PRESIDENCIA EJECUTIVA

Se versó en Presidencia

HOJA DE REFERENCIA No. 570-97

PARA: Sr. Felipe Amador S.

DEPENDENCIA: Secretaria General

DE: Ing. Javier Flores G.

ASUNTO: DRC NO. 650-97

OFICIO: Adjunto copia del oficio 650-97 de la Región -Central para que sea conocido en la próxima Sesión de Junta Directiva

FECHA: 08-07-97

FIRMA:

Javier Flores Galarza

C. N. P.
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
Henry Orozco
Fecha *9 JUL 1997* Hora *15:05*

*JD 1933
16/7/97*

24 de Junio de 1997.
DRC # 650-97.

Ingeniero

Javier Flores Galarza
Presidente Ejecutivo . C.N.P.
S. O.

*2e emis a
Junto O. 6-05-97
Nº 044-P.E.*

Estimado señor :

En nota enviada a su persona el día 23 de abril del año en curso , por la Asociación de Desarrollo Integral de Piedades Sur de San Ramón , solicitándole algún equipo en desuso , quiero manifestarle que la solicitud es por 200 llantas , 5 congeladores y 12 metros de góndola.

Sin más por el momento

Atentamente

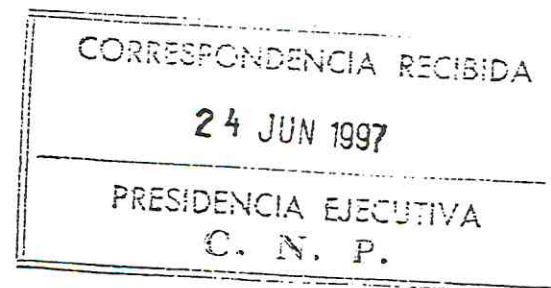
DIRECCION REGIÓN CENTRAL



Ing. Oscar Fernández Pacheco
DIRECTOR a.i.



cc. Asociación de Desarrollo Integral de Piedades Sur.
Archivo.



1925 (EXT)

3

14 de junio 1997

SUB-GERENCIA GENERAL

Solicitar a la Sub-Región de San Ramón un informe en torno a la solicitud planteada por la **Asociación de Desarrollo Integral de Piedades Sur de San Ramón**, tendiente a que se le haga donación de un lote de llantas malas, cinco congeladores y góndolas del CNP en desuso, a fin de verificar que efectivamente esos bienes están en desuso e igualmente desglosar las cantidades existentes y su estado, incluyendo el criterio de la Sub-Gerencia sobre la posibilidad de distribuir en mejor forma esos materiales y equipos entre un mayor número de organizaciones agroindustriales de zonas rurales que está apoyando el Consejo, aportando el criterio jurídico sobre el fundamento legal para efectuar dichas donaciones.

ACUERDO FIRME.**FELIPE AMADOR S.**

Secretario General

cc: Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Auditoría General

FAS/rdr.-

SUB GERENTE GENERAL
M Sc. William Barrantes Sáenz

San José - Costa Rica
☎ 257-93-55
Fax: 255-36-60

(3)

02 de julio, 1997
SUB GG-861-97

*Venderlos y venderlos a la Caja
P/ abonar a la CTA con la CCSS -*

Señores
Miembros Junta Directiva
Presente

Estimados Señores:

Someto a su consideración y aprobación, el oficio GDOP-7854 del 24/06/97 mediante el cual la Gerencia de Operaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social, manifiesta interés en adquirir vía Dación de Pago los tres camiones MACK tipo tanden, modelo 1990-RD-690S, propiedad del CNP, cuyas placas son: 100-0270, 100-0271 y 100-0272.

Dichos vehículos fueron ofrecidos por el CNP a la Caja, mediante oficio DEF # 61-97 de nuestro Departamento de Estudios Financieros, con el fin de saldar parte de la deuda que tiene el CNP con ésta y que de acuerdo con la información suministrada por el Departamento de Tesorería, asciende a la suma de aproximadamente ₡85.000 millones de colones, al mes de junio. 2

De acuerdo con el avalúo practicado por la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, el valor de cada vehículo es de ₡8.000 millones de colones, para un total de las tres unidades de ₡24.000 millones de colones. ?

Es importante señalar que debido al pasado proceso de reestructuración y al nuevo accionar institucional, no se prevé que dichas unidades tengan utilidad, a corto, mediano ni largo plazo. Además de esto, la Institución conservará los cuatro camiones tanden donados por el PMA, más cinco cabezales con sus respectivos remolques.

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>Hora</i>	
03 JUL 1997	Hora 3:12 pm

Elsa Jiménez Vega
Secretaría

/

5D 1933
10/7/97

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SUB GERENTE GENERAL
M Sc. William Barrantes Sáenz

San José - Costa Rica
☎ 257-93-55
Fax: 255-36-60

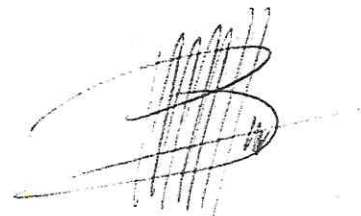
/

02 de julio, 1997

Página #2.

Dado que la Caja está solicitando la aceptación de nuestra Institución, para que se rebaje el monto de esta transacción de la deuda que tiene nuestra Institución con la misma, solicito salvo mejor criterio, acuerdo en firme de éste Organo para efectuar los trámites que correspondan para concretar esta operación.

Atentamente,



*Copia: Presidencia Ejecutiva
Gerencia General
Dirección Administrativa Financiera
Archivo*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
GERENCIA DIVISION DE OPERACIONES

24 de junio de 1997
GDOP-7854

Señor
William Barrantes Sáenz
SubGerente
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
Presente

Asunto: Aceptación oferta vehículos de C.N.P.

Estimado licenciado:

De acuerdo a las negociaciones que se han venido realizando en ambas Instituciones, con el propósito de que la Caja Costarricense de Seguro Social, reciba en "Dación de Pago" algunos vehículos del Consejo Nacional de Producción, que la Caja tiene interés en adquirir bajo este mecanismo, me permito detallar sus características:

Descripción: 3 vehículos tipo tandem,
Modelo RD-690S,
Capacidad de carga 13.8 toneladas

Características generales del motor: 6 cilindros, modelo EMG-275-L, potencia 205 KW

Marca y modelo: MACK, 9 velocidades, año 1990.

Costo total de vehículo, según avalúo realizado por la Ing. Lilliam Arguedas Herrera, Perito Evaluador de la Dirección General de la Tributación Directa, Departamento de Avalúos, AV. ADM No.887-96, Expediente No. 7075, de fecha 09 de diciembre de 1996 en los ítems 2, 4 y 6 de 24.000.000 millones de colones.

En todo caso, agradecería nos remitiera oficio aceptando la operación, manifestando su anuencia para que se rebaje el monto de la transacción de la deuda que tiene esa institución con la Caja.

Sin otro particular, lo saluda,

Atentamente,

Ing. Sergio Carriona Roblero
Gerente



SCR/patrizia

CC: Archivo

Handwritten signature and date:
Lilliam
27-6-97



PRESIDENTE EJECUTIVO
Ing. Javier Flores G.

30 de junio de 1997
N° 512-97 P.E.

Señor
Felipe Amador S.
Secretaría General
Su oficina

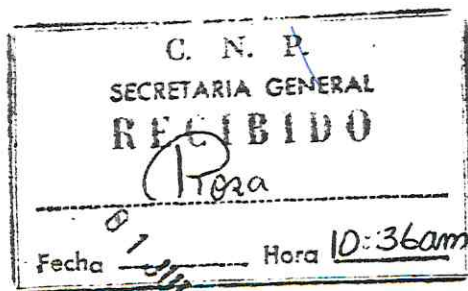
Estimado señor :

A efecto de que sea conocido en la próxima Sesión de Junta Directiva, me permito adjuntarle copia del oficio DRH-DAS N° 417-97, remitido por la Dirección de Recursos Humanos.

Atentamente,

Auto: Hacer Informe

JFG/cris



JD. 1933

CNP**DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS****☎ 257 93 55, ext. 216 - 332 - Fax 222 37 75****✉ 2205-1000 San José, Costa Rica***Lic. Freddy Jiménez Mora**Director a. i.*Junio 24, 1997
DRH-DAS #417-97

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

PRESIDENCIA EJECUTIVA
C. N. P.Ingeniero
Javier Flores Galarza
Presidente Ejecutivo
S. O.

Estimado señor:

En atención a la Hoja de Referencia #496- P.E. de 12 de junio del año en curso, me permito informarle lo siguiente:

Con oficios DRH-DAS #033-96 y DRH #132-96 de 15 de enero y 23 de febrero de 1996, esta Dirección puso en conocimiento de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria la utilización de cuatro plazas sin el previo permiso conforme lo dispuso en ese momento por los decretos ejecutivos No.s 24009-H y 24131-H de 21 de febrero y 21 de marzo de 1995, en su orden respectivo, estas plazas son a saber:

PLAZA: VACANTE A PARTIR DE:

2179	16-02-95
0511	02-03-95
2675	01-04-95
1803	01-05-95

La Autoridad Presupuestaria con Oficio STAP- #1190-96 de 17 de junio de 1996 procedió a autorizar la utilización de dichas plazas, con base a las siguientes razones:

1. Las cuatro plazas están ocupadas por personal con una larga trayectoria en la Institución, que por error administrativo se verían perjudicados de su situación socioeconómica.
2. El error administrativo, consiste en movimientos efectuados por cadena de ascensos, no se puede imputar a los funcionarios.
3. Los funcionarios ascendidos no pueden regresar a sus puestos anteriores por cuanto los mismos ya fueron eliminados presupuestariamente.



DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

☎ 257 93 55, ext. 216 - 332 - Fax 222 37 75

✉ 2205-1000 San José, Costa Rica

Lic. Freddy Jiménez Mora

Director a.i.

4. La institución debe sentar las responsabilidades administrativas a quienes incurrieron en esta anomalía.

Posteriormente la Auditoría General con Oficio #112-96 de 19 de abril de 1996, detectó la utilización de nueve plazas vacantes en las mismas condiciones que las cuatro anteriores:

PLAZA: VACANTE A PARTIR DE:

0404	28-02-95
1144	16-04-95
1436	28-02-95
1441	28-02-95
1465	28-02-95
0368	02-05-95
* 2156 *	+ 25-12-94
2229	28-02-95
2745	28-02-95



DAD 178 del 7-6-95.

Con oficio DRH 55-97 del 21-4-97 la DRH acepta y emite en fecha y que es 16-6-95.

La A.P. 3663 fue del 26-6-95 ya tenían conocimiento de los decretos y además fue el único caso posterior a informe 178 y es de la Dirección Rec. Hum.

No excepto 2156. Al analizar este cuadro de las nueve vacantes podemos observar que las fechas y condiciones en que fueron utilizadas son las mismas que las cuatro plazas anteriores, y por eso no estamos de acuerdo con el argumento de la Autoridad Presupuestaria de que estas nueve plazas son un nuevo hecho, sino que es producto de las mismas acciones de la utilización de las cuatro plazas anteriores, y que en su oportunidad fueron justificadas en los siguientes términos:

1. Se trata de ascensos o descensos, provocados por el proceso de reestructuración que ha venido sufriendo la institución.
2. Las plazas vacantes resultantes de los movimientos efectuados fueron eliminados.
3. La publicación de los mencionados Decretos Ejecutivos, ambos tendientes a regular el gasto público en la utilización de recursos humanos en la Administración Pública, ha generado diferentes criterios, especialmente en lo que se refiere al alcance de su aplicación.

GNP**DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**

☎ 257 93 55, ext. 216 - 332 - Fax 222 37 75

✉ 2205-1000 San José, Costa Rica

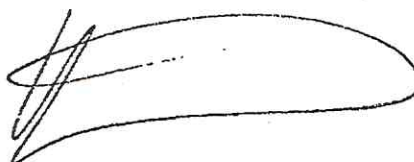
*Lic. Freddy Jiménez Mora**Director a.i.*

4. La interpretación de las disposiciones de esos decretos, básicamente en lo que se refiere a las disposiciones de utilizar plazas en casos de insoslayable necesidad, tuvo como consecuencia que amparados al Artículo 21 de nuestra Convención Colectiva, se llevaran a cabo esos ascensos y descensos en los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 1995, originados por el proceso de redefinición institucional y la necesidad de fortalecer algunas áreas cuyas actividades y objetivos habrán sufrido un cambio sustancial.

Así las cosas, es importante a la hora de tomar una decisión analizar los siguientes argumentos y razones:

1. Las nueve plazas, al igual que las anteriores cuatro plazas, están ocupadas por personal que cuenta con una larga trayectoria de servicios en la Institución y eventualmente al finalizarles su nombramiento, se estaría perjudicando su situación laboral y por ende su condición socioeconómica. Asimismo, se estaría prescindiendo de personal cuya labor es indispensable para el buen funcionamiento de la Institución.
2. Las plazas que ocupaban estos señores ya fueron eliminadas y no es posible revertir estos nombramientos, amén de que ya transcurrieron dos años de haberse producido esos ascensos y descensos.
3. El Lic. Omar Zúñiga Benavides es ese entonces Director de la Dirección de Recursos Humanos fue sancionado con una amonestación según Acción de Personal #4827, la cual se le impuso por los hechos contemplados en informes de Auditoría y por otras acciones relacionadas con el nombramiento de personal, (entre esas la recomendación de la Secretaría Técnica en el citado STAP 1190-96).

Atentamente;



* Las nueve plazas fueron sometidas en forma posterior a la Autoridad Preempresaria para

Copia: Archivo

que se pronunciara
No conozco resultado
de la gestión.

Los oficios son los N°s

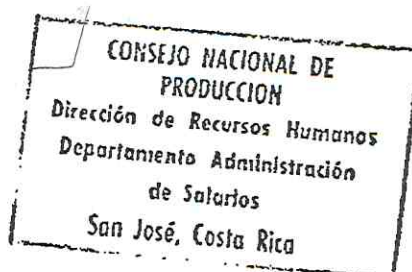
DRH-DAP-16-97 del 10-1-97

DRH-DAP-173-97 del 1-4-97

y el DRH-55-97 del 21-4-97.

Habría que tener
cuenta de la
Procuraduría
Gen. de la Rep.
C-109-93 del
20-8-93 en la
cual indicaba
que el CNP debía
someter a la Auto-
ridad las plazas
vacantes para
autorización

de fecha
16-1-96
Amonestación
del día 12-1-96.





PRESIDENTE EJECUTIVO
Ing. Javier Flores G.

30 de junio de 1997
N° 519-97 P.E.

Señores
Junta Directiva
S. O.

Estimados señores:

Mediante acuerdo de Junta Directiva de la sesión 1843 artículo 2, de 21 de Noviembre de 1995, se autorizó la participación Institucional dentro del Consorcio de Comercialización Cooperativa con fundamento en los artículos 5 inciso q y 44 de la Ley Orgánica, con estos propósitos y dentro del mismo acuerdo se consigna el esquema bajo el cual se dará la participación del CNP, así y en lo que se refiere al aporte se dispuso:

"Como apoyo a los pequeños agricultores y al Consorcio, el CNP brindará los servicios de proceso y almacenamiento a través de una tarifa preferencial que incluya únicamente los costos variables y que será capitalizada mensualmente como aporte de capital del Consejo Nacional de Producción al Consorcio en aras de lograr su estabilidad financiera..." (el subrayado no es del original)

Sin embargo, de previo a la capitalización tal y cual lo ordena el acuerdo de Junta Directiva de cita, el CNP debe de cumplir con los requisitos dispuestos por el artículo 44 de la Ley Orgánica, en el sentido de que para adquirir certificados de aportación de asociaciones cooperativas agropecuarias o pesqueras, es necesario contar con el parecer favorable del Instituto de Fomento Cooperativo. En otros

P.E. INFORMO QUE YA SE RECIBIÓ LA AUTORIZACIÓN P/ CAPITALIZACIÓN. A PARTIR DE ESTE AÑO, MORAN. 31/12/96

5D 1933



PRESIDENTE EJECUTIVO
Ing. Javier Flores G.

Señores

Junta Directiva - C.N.P.

Nº 519-97 P.E.

Pág. 2.

términos, el CNP no puede suscribir aportaciones o capitalizaciones en las asociaciones cooperativas sino cuenta con la opinión favorable del INFOCOOP.

En cumplimiento de esta disposición normativa y para concretar el mandato de Junta Directiva, la Presidencia Ejecutiva encomendó a la Dirección de Asesoría Jurídica la realización de los trámites correspondientes para la participación del CNP en el Consorcio de Comercialización Cooperativa. Así, esa Dirección solicitó a INFOCOOP su opinión sobre la participación Institucional. Misma que aún no se ha obtenido por cuanto se ha estado solicitando una serie de información por parte de INFOCOOP, de previo a resolver. Sin embargo, se ha estado en conversaciones con autoridades de esa Institución, con el propósito de obtener a la brevedad posible su pronunciamiento.

Ante esta situación, no es posible concretar las capitalizaciones mensuales ordenadas por la Junta Directiva. En razón de lo anterior, se ordenó a la Dirección Financiera Administrativa facturar todo servicio o bien que el CNP otorgara en apoyo de la operación al Consorcio. Esto con el propósito de que una vez que se cumpla con los requisitos que establece la norma y sea factible la participación y por tanto la aportación del CNP en el Consorcio, se proceda a la capitalización del costo de esos bienes y servicios. En su defecto, de no contarse con el requisito establecido en la norma, debe de procederse por parte del Consorcio a la cancelación de



PRESIDENTE EJECUTIVO
Ing. Javier Flores G.

Señores

Junta Directiva - C.N.P.

Nº 519-97 P.E.

Pág. 3.

esos bienes y servicios. Está situación es de conocimiento de los personeros del consorcio, quienes mantienen dentro de sus estados financieros el registro de esas sumas como Cuentas por pagar a favor del C.N.P. Se adjunta copia del oficio fechado 20 de junio del año en curso, suscrito por el Gerente General del Consorcio de Comercialización Cooperativa, y copia del oficio suscrito por ese personero, mediante el cual se hace contar la participación que en el capital social del consorcio tiene el C.N.P.

Atentamente,

JFG/cris

